

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**



**Resolución Directoral N° 005 -2013-AG-PSI**

Lima, 26 FEB. 2013

**VISTO:**

Los Memorandos N° 239 y 241-2013-AG-PSI-OAF, ambos de fecha 22 de febrero de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionados con la primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

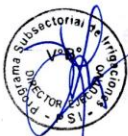
**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 028-2013-AG-PSI, del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con los documentos de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 388-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de febrero de 2013, para la ejecución de cinco (5) obras; asimismo, conforme al pedido formulado por el Área de Logística con Memorando N° 19-2013-AG-PSI-OAF/LOG, de fecha 21 de febrero de 2013, solicita la exclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva del Servicio de Seguros y la inclusión del Concurso Público para la contratación del "Servicio de Seguros"; también, requiere la inclusión de los procesos de selección solicitados, mediante los Oficios N° 003 y 007-2013-ANA-DARH, de fechas 16 y 23 de enero 2013, por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en virtud al Convenio N° 001-2010-PSI-ANA;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 151, 152, 198, 156, 153, 194 y 0061-2013-AG-PSI-OPPS, respectivamente, ha garantizado la existencia de recursos para la ejecución de los procesos cuya inclusión en el Plan Anual ha planteado la Oficina de Administración y Finanzas, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00185, 00235, 00186, 00181 y 00184, con cargo a recursos presupuestales del ejercicio 2013;

Que, en consecuencia, resulta procedente la inclusión y exclusión en el PAC PSI del año 2013, de los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones



Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en dos (02) folios forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sito en el Jr. Emilio Fernández N°130 - Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*[Signature]*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO